

XI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

BOGOTÁ - COLOMBIA

INFORME NACIONAL

EL SALVADOR

INTRODUCCION

Al presentar a este Congreso, que tiene por finalidad el noble ideal de estudiar y encontrar posibles soluciones a la situación del niño abandonado en los diversos países del Continente Americano, nos guía el propósito de exponer ante un grupo de personas especializadas en la materia, nuestra realidad nacional, para que aunando nuestras mentes y voluntades, encontremos caminos que han de ser de gran beneficio para estos países que tienen mucho en común.

El principal problema que afronta la República de El Salvador, es el de encontrarle encausamiento a una población infantil que, sin duda alguna, desde el punto de vista demográfico, es la más densa de América y con un índice de crecimiento anual que la coloca entre los más elevados del mundo; y si comparamos este aumento alarmante con los precarios recursos naturales con que contamos, comprobaremos que en cada kilómetro cuadrado de tierra laborable, tienen que ganarse su subsistencia doscientos diez habitantes sometidos a diversas presiones de índole económico, cultural e higiénico y que nuestra era industrial no ha dado comienzo sino -- hasta hace apenas diez años, por lo que ésta no puede todavía brindar oportunidades a suficiente número de personas para resolver la situación económica de nuestro pueblo. Pero no todo estriba en el bajo standard de vida familiar, sino que a ello tenemos que sumar otras causas como son las de familias constituidas en su gran mayoría sobre la base de uniones pasajeras o permanentes, pero siempre fuera de matrimonio; falta de instrucción; falta de previsión e ignorancia o mal enfoque de los problemas sociales de parte de los Gobiernos anteriores, lo que tal vez obedeció a la carencia de un personal técnico, de allí que cuando, al igual que muchos países de Hispano América, se comenzaron a formar las grandes ciudades hace más o menos cuarenta años, éstas surgieron deformadas, carentes de toda planificación y sin contar con el número esencial de servicios que demandan los grupos para la vida en común. Como es lógico suponer, este estado de cosas no se podía prolongar indefinidamente y comenzaron a manifestarse ciertos fenómenos que trajeron como consecuencia, desde hace diez años, el establecimiento de Gobiernos que tenían que buscar la solución adecuada a esos problemas -- después de una minuciosa investigación, de haber enviado al extranjero a capacitarse a suficiente número de personas y de haber comprendido que tales problemas únicamente se podían resolver mediante planes de largo alcance y de gran sacrificio para nuestro tesoro.

Cabe dejar constancia de que nosotros comprendemos que la mayor riqueza disponible es la de nuestro capital humano. - Es de la capacidad y actividad de nuestro pueblo de lo que depende que los demás estados del Continente Americano nos consideren debidamente capacitados. Guiado por esta manera de pensar, nuestro país ha reorganizado sus sistemas financieros a fin de poder hacer frente al costo de los vastos programas emprendidos en el orden económico, educacional, médico, agrícola, etc. Sabemos que para el año de 1.970, tendremos que hacer frente a la dura realidad; que contaremos con una población de tres millones doscientos mil habitantes en un pequeño territorio de veintidós mil kilómetros cuadrados, pero estamos seguros que esta vez el futuro no nos va a encontrar desprevénidos. Al hacer esta afirmación, no vaya a pensarse que nos ciega el entusiasmo y que hemos idealizado situaciones para proponernos métodos que únicamente en forma teórica podrían brindarnos-

los resultados apetecidos. Por el contrario, nuestro estudio descansa estrictamente sobre la realidad con toda su crudeza, la que nos compele a proteger a una población excesivamente joven, constituida en un cincuenta y cuatro por ciento de niños, cuyas edades oscilan entre los 0 y 21 años, o sea 1.327.672, y de éstos, más de un millón no han cumplido aún los quince años y que además, al tomar medidas para mejorarla, y obtener su máximo aprovechamiento, no consideramos este problema en su aspecto estático, sino en relación con el número de años que tome el desarrollo de programas, costos, aumentos de población, capacitación de personal, etc.

Hecho este esbozo de nuestra realidad nacional, pasaremos a ocuparnos del niño abandonado, o sea de ese pequeño ser que no recibe, de los que están obligados, los elementos necesarios para su correcta formación física, moral e intelectual; que por mala formación de sus padres o por negligencia, no reciben de éstos, o de la sociedad, el auxilio indispensable para una armoniosa formación física y mental.

Claro está que al estudiar este aspecto de la vida, del niño en relación con las medidas que se toman y deberán tomarse para mejorarlo, no debemos limitar nuestro enfoque sólo a la población infantil como grupo y aislarlo, no debiéndonos olvidar que ella es parte componente de las familias que en su conjunto constituyen la población salvadoreña y que por lo tanto están sometidas a las consecuencias de los factores que actúan sobre la familia; que todo hecho en beneficio o perjuicio de ésta, se traducirá en un perjuicio o beneficio de los niños que la forman.

Esa ha sido la idea que ha impulsado la creación de la DIVISION DE MENORES en nuestro país, entidad a la que corresponde la asistencia del menor edad, desde los puntos de vista físico, moral, económico y social; la protección de la familia en el aspecto educativo, económico y de rehabilitación, y la coordinación de toda actividad que vaya en beneficio de la familia o del niño a cargo de otras entidades, ya sean gubernamentales o particulares. En esta forma se coloca el problema del niño abandonado dentro de su realidad natural, dentro de la esfera global que le corresponde en la sociedad en que vive, ya que el no considerar otros aspectos, especialmente los económicos y culturales, que afectan a la familia y al pueblo salvadoreño, daría como consecuencia la organización de campañas incompletas de alcance limitado y condenadas al fracaso desde su iniciación.

Por esa razón, nuestro Gobierno al emprender casi simultáneamente el desarrollo de programas de carácter nacional y a través de proyectos pilotos para mejorar los aspectos económicos, agrícolas, culturales, otorgando especial mención a la Legislación Laboral, pugna por superar las condiciones en que se encuentra cada nuestra familia a fin de que ésta, mediante su esfuerzo propio unido a las medidas gubernamentales, pueda alcanzar un plano de bienestar que permita la correcta formación de la niñez y la limitación del problema del niño abandonado.

ASPECTOS SOCIALES

Concepto y Definición.- Se considera el problema del menor abandonado como un fenómeno social de localización familiar, cuya característica principal es la ausencia de vínculos estables entre personas que por ley natural debieran estar unidas, y responder en forma adecuada a sus necesidades, exigencias e ideales para lograr su desarrollo integral.

En su concepción más amplia, podría el término servirnos para estudiar cualquier clase de abandono dentro o fuera del marco familiar.

A través de todos los tiempos, ha sido notoria la importancia de la familia, siendo su grado de organización acorde con la evolución de la sociedad. En la actualidad se le considera como base de todo núcleo social.

La familia puede definirse "como conjunto de personas que viven bajo un mismo techo, subordinados a un superior, común, y unidos por vínculos que se derivan inmediatamente de la ley natural". Aunque obedeciendo a un criterio más general y amplio adaptado por el derecho positivo en cuanto a la personalidad y sucesión se refiere, puede definirse "como el conjunto de personas unidas por el lazo del parentesco."

Importancia de la familia:

- a) En el aspecto privado, la vida del hombre encuentra en la familia la satisfacción legítima de sus aspiraciones y afectos.
- b) Da lugar al nacimiento de nuevos seres que perpetúan la sociedad.
- c) Procura el mantenimiento del orden social sin el cual no se podría vivir.
- d) Es el primer medio de educación moral, social y religiosa.
- e) Es la transmisora de las tradiciones sociales y políticas del pueblo que van pasando de generación en generación.

Matrimonio:

En la legislación de todos los pueblos, se debe reconocer el matrimonio como la única forma de constituir la familia, entendiéndose por tal, la unión de un hombre y una mujer libre con arreglo a derecho.

En nuestro país, las personas que están unidas por el matrimonio constituyen un bajo porcentaje de las existentes. Uniones pasajeras o permanentes vienen a ser la principal causa de que en nuestro medio la familia se encuentre desintegrada.

CAUSAS DEL ABANDONO

Observamos que el abandono obedece a la concurrencia de varias causas, entre las que podríamos enumerar:

- 1- Factores Religiosos y morales,
- 2- Factores socio-económicos,
- 3- Factores psicológicos, pedagógicos y biológicos.

FACTORES RESPONSABLES DE LAS CAUSAS DEL ABANDONO

La ignorancia religiosa o práctica viciada de la religión, nos da como resultado una religiosidad rutinaria, mecánica, y por consiguiente ineficaz para normar la conducta e infundir conciencia de responsabilidades morales.

Los Factores Morales, son múltiples, pero podríamos resumirlos en uno solo: la desorganización de la familia que va desde el círculo vicioso de la falta de preparación para el matrimonio y la poca responsabilidad propia de los padres, hasta las malas relaciones entre padres e hijos, trayendo como consecuencia una nueva generación también mal preparada, La irresponsabilidad de los padres de familia puede ser un factor importante en el abandono del menor, que indica la irresponsabilidad moral de desconocer y no cumplir las normas morales establecidas en la sociedad.

Los factores socio-económicos los componen todos aquellos fenómenos que en una forma u otra afectan la estructura social y el equilibrio económico indispensable para obtener un mínimo de suficiencia y comodidad.

Deberíamos tomar en cuenta los siguientes: 1) Salarios insuficientes e inadecuados en contraste con el alto costo de la vida; 2) Vivienda inadecuada; 3) Trabajo de la madre fuera del hogar; 4) Falta de servicios comunales de protección a la familia; 5) Falta de legislación adecuada que castigue el abandono como delito.

No consideramos necesario entrar a definir lo que pudiera entenderse por factores psicológicos del abandono de menores, cuyas modalidades son tan abundantes y variadas. En términos generales, puede afirmarse que todo abandono se halla, en última instancia, determinado por factores de esta índole, los que, a su vez, se vinculan a otros de los señalados someramente en este informe.

De entre los psicológicos, el factor más importante nos parece ser la irresponsabilidad de los padres que, con frecuencia ineducados, o faltos ellos mismos de un verdadero hogar, durante la época de su infancia, no sienten el arraigo necesario a los valores familiares y desatienden así sus obligaciones morales, afectivas y económicas. En todo caso, nos atreveríamos a señalar que todos los factores de que estamos hablando no obstante la variedad numerosa de sus formas, pueden resumirse en la noción de falta de madurez intelectual y emotiva.

El desconocimiento o la transgresión deliberada de las normas éticas admitidas por la sociedad, son, en el fondo, producto de la carencia de educación, y es allí, en orden de la cultura, en donde pueden encontrarse los remedios necesarios para conjurar la enfermedad, de manera que los niños de hoy, crecidos en un ambiente de mayor comprensión y respeto a los derechos y deberes de sus conciudadanos, lleguen a ser, andando el tiempo, eficaces y responsables jefes de familia.

CLASIFICACION DEL ABANDONO

Según los aspectos que comprende, el abandono puede ser: psicológico, material o moral.

En cada uno de estos casos, el menor puede encontrarse parcial o totalmente abandonado.

Por su duración el abandono puede ser temporal o permanente.

Abandono psicológico-moral, es aquel en que los menores no reciben el afecto, comprensión y orientación necesarios para la formación de su personalidad y completo desarrollo.

Abandono material es aquel en que los menores no reciben los medios necesarios para su educación.

EVOLUCION DEL ABANDONO EN RELACION CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS:

Vemos a través de la Historia que la sociedad en general, para resolver el problema del abandono ha trabajado únicamente con el programa de Instituciones para el cuidado de niños sin padres o con padres inadecuados. Desafortunadamente, a medida que ha pasado el tiempo, hemos encontrado mayor número de Instituciones que aunque más modernas, no llenan las necesidades fundamentales para lograr el fortalecimiento de la familia.

Creemos que cuando en una sociedad los padres se vuelven irresponsables en el cumplimiento de sus deberes para con sus hijos ésta debe ponerse alerta y evitar dar demasiadas facilidades para el ingreso del niño en Instituciones, ya que de lo contrario se está permitiendo el abandono del niño con la bendición de la sociedad.

De allí que en el planeamiento de los programas de Instituciones se debe tener mucho cuidado, se ha de conocer las necesidades reales y no aparentes, se han de determinar con exactitud las condiciones que debe reunir el menor para su ingreso y ellos tienen que ser inteligentemente comprobados por el Servicio Social.

La mira de la campaña de protección al niño es garantizarle un armonioso desarrollo, para que el día de mañana sea un hombre bien ajustado a la vida de sociedad, y nunca fomentar y alentar la vagancia e irresponsabilidad de los padres.

En nuestro país, las únicas Instituciones de protección a la infancia, que se conocieron hasta hace unos cinco años, fueron las de tipo claustro, alentadas por la idea de compasión y misericordia, los que en lugar de formarle una personalidad, les -- crearon una serie de complejos y los desambientaban volviéndolos unos verdaderos inadaptados sociales. Afortunadamente esta etapa forma ya parte de nuestro pasado y frente a este panorama de desolación, han surgido nuestras modernas Instituciones y organizaciones de comunidad, los que por dirigirse a la rehabilitación de la familia para prevenir el abandono, han limitado el problema al grado -- que en estos momentos se mantiene en una posición estática y estamos seguros que en los años venideros, experimentará una disminución notable.

TRATAMIENTO

En la actualidad en El Salvador se cuenta con Trabajadores Sociales, quienes prestan sus servicios en diversos programas de bienestar social.

En muchos de estos programas, gran parte de su responsabilidad es dedicada específicamente al bienestar infantil, pero el organismo especializado en procurar este bienestar es la División Nacional de Menores.

La División Nacional de Menores fué creada en el año 1.957, como dependencia de la Procuraduría General de Pobres, -- con el propósito exclusivo de integrar en una sola unidad, las distintas prestaciones a que tiene derecho el niño; de que ésta buscara los sistemas para prevenir los males sociales que afectan a la niñez, que proveyera los medios necesarios para su rehabilitación cuando fuere del caso, y que procurara la estabilidad y robustecimiento del núcleo familiar, por ser el campo ideal para la correcta formación del niño. Comprendiendo que esta labor sólo puede ser ejecutada mediante el empleo de personal técnico y especializado.

Uno de los métodos más avanzados para la prevención y solución de los problemas de la comunidad, es la organización de comunidad. La División ha tenido particular empeño en estudiar y -- planificar una vida comunitaria fuerte, cohesiva y emprendedora, a través de los Clubes Familiares, en los que la piedra de toque es el servicio Social.

Dichos Clubes, que en el país son idea original de la División de Menores y que actualmente cubren zonas estratégicas de la capital, obedecen a las características siguientes:

- a) Grupos compactos de vecinos;
- b) Con necesidades urgentes: morales, económicas y sociales;
- c) Organizados para resolver sus propios problemas;
- d) Tomando como base la propia iniciativa y los recursos de la comunidad, para que, en forma eficaz, mover la ayuda y los recursos-oficiales.

Existen actualmente 14 clubs Familiares con un total de más de o cho mil familias. Cada uno de ellos realiza, como trabajo primordial, la organización de sus respectivas comunidades, a través de una directiva local de vecinos honorables y entusiastas, asesorados por Trabajadores Sociales.

- 7 -

Después de un año de experiencias, se efectuó la primera convención de Clubes Familiares, con el deseo de infundir en los miembros que pertenecen a ellos, un mayor sentido de participación en el enfoque de las necesidades y en la solución de sus distintos problemas, así como el propósito de aunar esfuerzos para lograr la realización de ciertos objetivos comunes.

Considerando que el abandono del menor es el problema que más preocupa a la División de Menores, y, por extensión muy comprensible, a los Clubes Familiares, dentro de las conclusiones de la primera convención encontramos algunas relacionadas con actividades educativas, sociales, artísticas, de recreación y deportes muy importantes.

Es consolador afirmar que casi en su totalidad tales actividades se están realizando.

En el plano educativo, se ha dado un impulso notable a la educación pre-primaria y alfabetización de adultos en colaboración con los programas del Ministerio de Cultura.

Se han intensificado campañas tendientes a la elevación del nivel moral de las distintas comunidades, preparando y fomentando el matrimonio por medio de pláticas y cursos a jóvenes y adultos; así como también alentando programas prácticos educativos para el hogar. Grupos infantiles y Clubs Juveniles de ambos sexos, como grupos de madres iniciadas en diferentes actividades y que han servido para solidificar vínculos sociales, no solo entre los miembros de una comunidad, sino también entre ellos y los de otras.

Mención especial merecen las actividades recreativas a través de los Club Familiares, en los que se persigue no solo apartar del vicio a sus miembros, sino que se conozcan mejor para una mayor compenetración de sus filiales, la cual facilitará la solución de sus problemas; estas actividades permiten proporcionarles diversiones sanas.

No están excluidas, antes bien, se fomentan con entusiasmo las expresiones artísticas, y así se ha logrado organizar el Teatro Infantil, para fomentar el desarrollo del arte en los niños y el que ha efectuado ya representaciones periódicas en toda la República, habiendo logrado hasta esta fecha, sus presentaciones ante un público muy numeroso.

En todas estas actividades la División y las Directivas de los Clubes Familiares trabajan en perfecta coordinación.

Cuando la acción del Club Familiar no ha dado los resultados necesarios en la prevención o solución de ciertos problemas, especialmente en los que se refieren al abandono del menor, se estudia en forma minuciosa cada caso en particular, para determinar cuál es la solución más indicada. Claro está que esta resolución estará siempre condicionada a la naturaleza del problema, factores que lo originan, conducta del menor, facilidades disponibles, etc. Nosotros sostenemos que el tratamiento de un menor que se encuentra fuera de su familia por causas fortu-

tas o voluntarias, o porque deba ser separado de ésta para su bien, ha de realizarse en un medio similar al de su origen, o sea conservando siempre al niño en un ambiente familiar; de allí que los sistemas que se emplean son: colocación en Hogares Sustitutos, Becas en Centros de Instrucción, asignaciones familiares, adopción, etc.

Pero como es lógico suponer, dada la innovación de estas medidas, frente a la enorme cantidad de casos por resolver, no siempre puede disponerse de los elementos necesarios; lo que ha traído como consecuencia el establecimiento y perfeccionamiento de Instituciones destinadas a albergarlos, en las que se ha procurado, en la medida de lo posible, crear condiciones de vida lo más semejante a las del hogar, brindando al niño las atenciones y cariños que su mente y estado emocional requieren. Al planificar el establecimiento de estas Instituciones se ha tomado en cuenta no sólo las medidas que han de adoptarse para la rehabilitación del niño, sino además que éstas cuenten con edificaciones convenientes y con el equipo y personal técnico adecuado, así como de que su capacidad esté en relación con las necesidades ambientales.

El manejo y supervisión de estos centros está a cargo del Departamento Administrativo de Centros Asistenciales, que es el que determina el ingreso del menor, previo el estudio socio-económico respectivo, cuando hubiere lugar, o su admisión provisional cuando no a un Hogar Temporal, para Hembras o para Varones. el que tienen la obligación primaria de realizar un estudio completo del menor en su situación, estudio que comprende: salud física, capacidad mental, tendencias y actitudes, escolaridad, condición moral, económica y familiar, y la recomendación del tratamiento que procede, ya sea de colocación familiar o institucional. El tiempo de permanencia de los menores en esta clase de Centro de Observación, es de un día a seis meses como máximo y se encuentran provistos de Servicios Médicos, Psicológicos, Pedagógicos y Servicio Social; su capacidad total es de ciento treinta niños cada uno.

En los Hogares del Niño, los que como su nombre lo indican, tienen por objeto reemplazar, en la medida de lo posible, a los verdaderos, se ha creado un clima de ternura y comprensión para que no se sientan solos; se respeta su individualidad y se trata de formarles una personalidad a base de una buena educación moral, intelectual y física; se persigue capacitarlos adecuadamente para que el día de mañana sepan ganarse la vida y comportarse en sociedad. Estas no son instituciones de tipo cerrado, sino que se procura mantener al niño en continuo contacto con la comunidad. Cuenta con modernas edificaciones en las que se alojan la Sección Administrativa, escuelas, talleres, academias de costura y cocina, campos deportivos, piscinas de natación, comedores, dormitorios y modernísimas instalaciones de lavandería. Al frente de estos, se encuentre un personal capacitado y con larga experiencia en las nuevas técnicas sobre tratamiento de menores.

HOGAR GRANJA. Acentados sobre extensas áreas, se encuentran localizados en las zonas rurales del país, en número de catorce, uno por cabecera Departamental. En ellos adquiere el niño conocimientos generales sobre agricultura y pequeñas industrias; se persigue que estos centros, sean en lo futuro autosuficientes.

CENTRO DE ORIENTACION. Para Hembras y Varones creado con el objeto de que se alojen a los menores que egresan de los centros anteriores, una vez hayan completados sus programas. -- Tiene por única finalidad la de reincorporarlos a la vida activa de la comunidad obteniéndoles empleo y guiando sus primeros pasos hasta alcanzar su completa adaptación.

La obra que en esta forma se realiza goza de general aceptación y apoyo tanto del Gobierno como de particulares-- y en ella colaboran en distintos aspectos, la Sociedad Salvadoreña de Rehabilitación y la Escuela de Servicio Social.

Además, la División de Menores ha propiciado -- la creación de las Sociedades "Pro Obras de la División de Menores" y "Comité del Buen Corazón". El objetivo básico de estas es obtener mediante actividades variadas, fondos que le permitan cubrir -- programas de Hogares Sustitutos, asignaciones familiares, donativos a centros asistenciales y ayudas de emergencia en casos especiales.

También colabora el Comité del Niño el cual está subvencionado por el Gobierno con el fin de comprar y distribuir juguetes entre los niños de edad escolar, comprendidos entre primero y tercer grado, con ocasión de las festividades de Navidad

Contamos con un modernísimo Parque Infantil - de Diversiones para la recreación de nuestra niñez, en el que se -- han instalado toda clase de juegos mecánicos, pistas de patinar, -- piscina de natación, campos de juegos etc. etc., y a él asisten más de quinientos cuarenta mil niños anualmente.

PANORAMA FUTURO DEL ABANDONO

Gracias a las intensivas campañas emprendidas en este sentido, se ha logrado cambiar por completo una manera de pensar con respecto al abandono del niño. Aquel que se creyó un problema insoluble por su magnitud, al ser enfocado desde nuevos ángulos, ha despertado el más vivo interés, tanto en el Gobierno como en los distintos sectores sociales. Actualmente cuenta con el más decidido apoyo gubernamental y se ha organizado una serie de instituciones - particulares que se suman en nuestra lucha, por la redención de la población infantil.

MANERA DE EVITARLO

La División de Menores ha circunscrito sus actividades hasta el presente año, únicamente a la área metropolitana de la ciudad capital, brindando protección a sesenta y tres mil niños, por medio de su variado servicio y siendo el organismo especializado en la materia, ha dispuesto tomar las medidas siguientes:

1- Extender los programas de asignación familiar para que los padres puedan cuidar a sus hijos en el seno de su hogar.

2- Ampliar los Programas de Hogares sustitutos y Adopción.

3- Crear Centros de atención tipo abierto para los niños escolares menores de siete años, cuyos padres trabajan; Centros de Defensa, Talleres, Escuelas etc. etc.

4- Procurar una Legislación adecuada para todo lo referente a familia.

5- Ampliar programas que desarrollen los Clubs Familiares.

6- Crear Clubs familiares en los sectores capitalinos hasta hoy no atendidos.

7- Procurar la Creación de tribunales familiares.

8- Desarrollar nuevos servicios comunales de protección a la familia; un programa de ayuda económica combinado con un sistema de trabajo público y entrenamiento vocacional.

9- Ampliar las actividades de la División de Menores en diversas zonas del país, atendiendo densidad de población, para lograr la limitación de los males que afectan a la familia.

LA LEGISLACION SOBRE EL NIÑO ABANDONADO
CODIFICACION DE LA LEGISLACION DE MENORES

En la República de El Salvador hasta la fecha no existe un Código de protección a la Infancia. No es porque el Legislador haya ignorado este problema de gran trascendencia, ya que existen en diversos cuerpos de leyes dispersas disposiciones legales que tratan de proteger al menor que no puede ejercer por sí mismo sus derechos.

Nuestro Código Civil contiene normas especiales para proteger a los menores que no son capaces de gobernarse por sí mismos, tales como las relativas a la capacidad para contraer matrimonio y las sanciones a que son acreedores aquellos que las contravienen; títulos especiales (tutela y curatela) se dedican a la guarda de menores.

En igual forma la legislación Penal se preocupa de castigar el delito de abandono de menores y deducir responsabilidad atenuante a los menores de cierta edad cuando son culpables de hechos criminales.

Digno de mencionarse es que desde el año de mil novecientos catorce, existe una reglamentación para los contratos de trabajo.

Entre maestros y aprendices, que aún hasta la fecha se encuentra en vigencia con muy pocas reformas sustanciales.

La preocupación cada día más creciente de proteger a los débiles obliga al Gobierno de El Salvador a dictar normas de más amplio contenido social y es con ocasión de la promulgación de nuestra actual carta magna (14 de Septiembre de 1.950)

que se introducen en ella principios que obligan a los Legisladores a dictar disposiciones de conformidad con las aspiraciones sociales de la época, pues se comprende que el futuro de la patria está en la protección de la niñez salvadoreña.

Las bases de nuestra Legislación de menores están contenidas en los Artículos cien, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y tres, número décimo y doscientos diez de la Constitución Política vigente.

Art. 100.- Corresponde al Procurador General de Pobres:

1o) Velar por la defensa de las personas e intereses de los menores y demás incapaces;

2o) Dar asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y representarla judicialmente en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales,

Art. 180.- La familia, como base fundamental de la sociedad, debe ser protegida especialmente por el Estado, el cual dictará las leyes y disposiciones necesarias para su mejoramiento, para fomentar el matrimonio, para la protección y asistencia de la maternidad y de la infancia. El matrimonio es el fundamento legal de la familia y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges.

El Estado protegerá la salud física, mental, y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia. La delincuencia de los menores estará sujeta a un régimen jurídico especial.

Art. 181.- Los hijos nacidos dentro o fuera de matrimonio y los adoptivos, tienen iguales derechos en cuanto a la educación, a la asistencia y a la protección del padre.

No se consignará en las actas del registro civil ninguna calificación sobre la naturaleza de la filiación, ni se expresará en las partidas de nacimiento el estado civil de los padres.

La Ley determinará la forma de investigar la paternidad.

Art. 183-10º.- Los menores de catorce años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Podrá autorizarse su ocupación cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

La jornada de los menores de diez y seis años no podrá ser mayor de seis horas diarias y de treinta y seis semanas, en cualquier clase de trabajo.

Se prohíbe el trabajo a los menores de diez y ocho años y a las mujeres en labores insalubres o peligrosas. Se prohíbe también el trabajo nocturno a los menores de diez y ocho años. La Ley determinará las labores peligrosas e insalubres.

Art. 210 .- El Estado tomará a su cargo a los indigentes que, por su edad o incapacidad física o mental, sean inhábiles para el trabajo.

Con base en estas normas constitucionales el Gobierno por medio de leyes secundarias trata de resolver el problema de la niñez en abandono y el cuatro de marzo de mil novecientos-cincuenta y dos, la Asamblea Legislativa decreta la Ley Orgánica -- del Ministerio Público, cuyo conjunto de normas jurídicas constituyen un medio eficaz en pro de la defensa de los intereses de los menores, y demás incapaces de defenderse por sí mismos.

El Artículo veintitres, del mencionado cuerpo legal, dispone de manera específica que el Procurador General de Pobres tendrá además, las atribuciones siguientes:

la) Velar por la defensa de las personas e intereses de ausentes o impedidos de administrar sus propios bienes;-

6a) Velar por la protección oficial de la familia en mala situación económica, porque los padres suministran alimentos a sus hijos que hubieren desamparado o porque les aumentan la cuota alimenticia en relación con sus posibilidades económicas, cuando la que pasare no fuere suficiente;

9a) Procurar se provea de tutor o curador a los incapaces que carezcan de ellos o se remueva por causas legales a los ya nombrados;

10a) Intervenir en los juicios de divorcio, a fin de que la sentencia definitiva, se asigne a la prole los alimentos que con arreglo a la ley le correspondan.

Con la misma preocupación fundamental de proteger al niño en abandono, el repetido cuerpo de Leyes crea en el -- Capítulo V un "Departamento de Relaciones Familiares", cuyo objeto principal es la solución de los problemas que susciten la guarda de los menores, obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o curaduría, reclamo de alimentos, y en general, de todos los problemas que se refieren a las relaciones familiares.

Señala la obligación de los padres de alimentar a sus hijos y en los casos que carezcan de bienes o rentas los conmina a trabajar bajo pena de tenerlos como vagos y sin perjuicio de considerarlos además como autores por omisión del delito de abandono, que es sancionado con la pena de dos años de prisión menor.

En el mismo capítulo se fija un novedoso procedimiento de carácter administrativo para obtener la cuota alimenticia a que están obligados los padres, procedimiento que es breve y sencillo, ya que después de recibida la petición de alimentos faculta al Jefe del Departamento de Relaciones Familiares para citar a las partes y una vez verificada la comparencia e impuestos de sus razones, las cuales se consignan en un acta y si las partes se pusieren de acuerdo se fija la cuota alimenticia, la cual es depositada en un Departamento Especial de la misma Procuraduría General de Pobres para entregárselo al alimentario por medio de su representante legal, digno de mencionarse es el hecho de que por este medio se ayudan anualmente a más de 4.000 familias.

Caso que las partes no se pusieren de acuerdo y no concurriere el demandado a la segunda citación, el Departamento de Relaciones Familiares dentro del plazo de ocho días recoge de oficio o a petición de parte la prueba sobre la capacidad económica del demandado, necesidad del demandante y concluida la información señala audiencia a cada una de las partes para oír sus alegatos y dentro de tres días posteriores fija la cuota alimenticia la cual en caso de rebeldía en cumplirla por parte del alimentante se hace efectiva en forma gubernativa. Dicha cuota tiene el carácter de provisional para mientras las partes pueden discutir sus derechos en los tribunales comunes. Además, el Artículo 90 concede al Procurador General, la facultad de separar del poder de los padres a aquellos menores que se encuentren en peligro de pervertirse, por la mala conducta de éstos o porque se encuentran en la indigencia.

Con la preocupación de proteger al niño abandonado y siempre con base en la ley fundamental la Asamblea Legislativa por Decreto No. 1973, del veintiocho de Octubre de 1955, formula la Ley de Adopción.

Dicha ley contiene tres capítulos: Constitución, Efectos y Expiración.

La adopción crea vínculos de familia entre adoptante y adoptado así como con los descendientes consanguíneos en línea directa de este último. El adoptado se considera como hijo -- del adoptante.

Para proceder a otorgar la adopción es preciso autorización del Juez competente que en oyendo a los parientes del menor y con intervención del Procurador General de Pobres, concede la autorización, la cual se realiza por medio de escritura pública ante el Notario.

En cuanto a sus efectos, el hijo adoptivo continúa siendo parte de la familia consanguínea, conserva en ella los derechos y obligaciones pero los de patria potestad serán ejercidos -- por el adoptante mientras exista la adopción, negando a aquél el derecho a gozar de los usufructos de los bienes del hijo adoptado que únicamente puede suceder al hijo adoptivo por testamento.

Del conjunto de las disposiciones relativas a la Ley de Adopción se concluye que el legislador en su afán de garantizar los derechos de los incapaces de valerse por sí mismo, ha

creado un estado jurídico de muy poca aplicación práctica, pues los requisitos o extremos a justificar por parte del adoptante, excluyen a gran número de familias que muy bien podrían adoptar a menores en abandono. Entre estos requisitos podrían citarse como de mayor relevancia el exigir una diferencia de edad entre el adoptante y el adoptado, de 15 años, la edad mínima de 35 por parte de los adoptantes y el hecho de estar casados por más de 8 años.

El legislador también trata de proteger al menor en abandono en sus relaciones de trabajo y al efecto en la Ley de Contratación Individual de Trabajo se dispone que la capacidad de los menores para celebrar contratos de trabajo se regulará de conformidad a la Ley Especial de Trabajo de Mujeres y Menores.

Asímismo el Decreto sobre Reglamentación de Horas de Trabajo prohíbe que se aumente la jornada originaria de ocho horas de trabajo a menores de dieciseis años.

La mencionada Ley sobre Aprendizaje de Oficios y Artes Mecánicas e Industriales entre sus disposiciones de mayor relevancia tiene aquélla que señala la obligación al Maestro, cuando el aprendiz no sabe leer y escribir, a dejarle dos horas al día para que asista a la escuela correspondiente; y en el caso de que ya tuviere estos conocimientos o los ha adquirido conforme lo antes indicado, también lo obliga a hacer que el aprendiz concurre a la Escuela Técnica relacionada con su oficio o industria.

Hasta aquí una reseña breve y somera sobre nuestra legislación en lo que se refiere a la protección de la niñez abandonada en la República de El Salvador, pero existen proyectos formulados por comisiones oficiales tendientes a la creación de tribunales familiares, los que deberán decidir en todos aquellos asuntos en que interveng.n menores.

PROBLEMA SALUD

Nuestro primordial objetivo es el de mantener a nuestra niñez físicamente sana para que todo tratamiento moral, intelectual o artístico, dé los mejores resultados. Por esa razón, nuestra lucha se dirige a preservar la salud básica de nuestra población.

Al referirnos a la salud básica, hacemos mención únicamente de aquellos elementos indispensables para una mejor promoción del desarrollo y estado físico del niño; así, en esta forma, comenzaremos por citar que una de las principales preocupaciones ha sido la de mejorar la condición del medio ambiente, tanto en lo que se refiere a las zonas urbanas como a las rurales, y tomando en cuenta la vivienda como punto sobre el cual actúan las diversas condiciones del medio.

Existen en El Salvador, diversos organismos gubernamentales que invierten fuertemente sumas del Presupuesto Nacional para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental y de la vivienda.

114

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, invierte anualmente en los últimos diez años, un promedio de un millón cuatrocientos mil colones, equivalentes a quinientos sesenta mil dólares, lo que ha permitido dotar de agua de buena calidad a todas las poblaciones de la República.

También la Dirección General de Sanidad ha invertido en esta última década, un promedio de quinientos mil colones, equivalentes a ciento veinticinco mil dólares, que en combinación con fondos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha permitido llevar agua potable a las zonas rurales del país. Se ha dotado hasta el momento del servicio a más de cuatrocientos cantones.

Asimismo, la Dirección General de Sanidad, a partir de 1952, ha iniciado una campaña total de erradicación del Paludismo mediante la cual regularmente cada seis meses son regados con insecticidas todas las viviendas de las zonas rurales, y que ha dado por resultado el control casi completo de tan tremendo flagelo.

El Instituto de Colonización Rural desarrolla proyectos pilotos en diversas zonas de la República, mediante los cuales, al mismo tiempo que se dota de vivienda con los requisitos higiénicos a la población campesina, se le facilitan los medios necesarios para el desarrollo agrícola, la mejoría económica de la familia y educación.

El Instituto de Vivienda Urbana realiza un vasto plan de construcción en las más importantes ciudades del país, dotándolas de modernos barrios o Centros Urbanos, los que por haber sido planificados conforme moderna técnica urbanística cuenta con todos los servicios necesarios para la población, tales como escuelas, campos deportivos, mercados, clínicas, farmacias, correos, telégrafos, zonas de Policía, casas Comunes, teatros, armoniosamente distribuidos para hacer estos conjuntos estrictamente funcionales, y en ellos se provee a las clases pobres de casa propia, por pagar en veinte años, en cuotas módicas. También ejecuta esta entidad otros proyectos encaminados a favorecer a personas que gozan de mayor holgura económica, tales como empleados y profesionales. A la fecha se han construido viviendas para 6.300 familias y se encuentra muy avanzado el proyecto integrado "5 de Noviembre", para alojar a 4.800 familias, en edificaciones unifamiliares y multifamiliares; en esta forma, a la par que se obtiene una disminución en el costo de la vida, se garantiza la salud a la familia.

Es en realidad al Instituto de Vivienda Urbana a quien la División de Menores le debe hasta el momento el auge en las construcciones en sus modernas edificaciones en centros asistenciales de todo tipo, pues funciona en cooperación perfecta con todas las demás organizaciones del Estado relacionadas con la Obra de Bienestar Social.

Dada la importancia que tiene para la salud una alimentación adecuada, se han tomado medidas para mejorar la dieta básica de nuestro pueblo, superando nuestro sistema agrícola, mediante la introducción de nuevos productos, procurando una mayor producción de aquellos que tienen mayor demanda; promoviendo y desa-

rollando tres grandes cooperativas lecheras; fomentando asimismo la industria pesquera; garantizando las existencias de víveres mediante el Instituto Regulador de Cereales, o mediante reparto masivo de leche en polvo por la División de Menores y unidades de salud. Además, los Ministerios de Cultura, Salud Pública, Agricultura y Trabajo, desarrollan campañas educativas para que nuestra gente aprenda a mejorar su alimentación.

Para El Salvaor el preservar la salud de -- sus habitantes constituye una de las mayores preocupaciones, y -- así lo declara nuestra Constitución Política en el Capítulo V, Artículo 206 a 210: --"La salud constituye un bien público. El Estado y los individuos están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, -- cuando el tratamiento constituye un medio eficaz para prevenir la disminución de una enfermedad trasmisible.

Los servicios de salud pública serán esencialmente técnicos.

Se establece la carrera sanitaria y hospitalaria para el personal especializado.

El Estado tomará a su cargo a los indígenas que por su edad o incapacidad física o mental, sean inhábiles para el trabajo".

Consecuentes con esta manera de pensar, en los últimos diez años, las asignaciones más elevadas de nuestro presupuesto nacional, se han destinado para los programas de cultura popular y salud pública, habiendo correspondido a este último, una cantidad promedio de diez y nueve millones de colones por año, equivalentes a siete millones cuatrocientos mil dólares, y con ellos se ha hecho frente a la lucha para prevenir y combatir las enfermedades.

SERVICIO PREVENTIVO

Uno de los principales objetos de un moderno plan de salud pública es el de prevenir las enfermedades, mediante un organismo técnico que dotado de un personal especializado, sepa determinar cuáles son las causas que afligen a una población, indicando los sistemas adecuados para evitarlas. En El Salvador, nuestra labor corresponde a la Dirección General de Sanidad, dependencia del Ministerio de Salud Pública, la que reorganizada en 1949, se dió al estudio de los problemas nacionales en -- los diversos campos de salubridad, para irlos resolviendo a medida de sus posibilidades; se elaboró una serie de programas de realización inmediata para combatir las causas de las enfermedades -- que más daño producían; se redactó un plan general de salud y se procedió a distribuir estratégicamente los centros sanitarios de todo el país. Existen centros sanitarios en las principales ciudades; sus servicios incluyen : Epidemiología, Bioestadística, Higiene Materna e Infantil, educación higiénica y saneamiento y uni

dades de salud en las más pequeñas comunidades urbanas, las que proveen básicamente los mismos servicios, pero que operan con menos personal; además existen delegaciones sanitarias que se ocupan principalmente de saneamiento y bioestadística.

La mayoría de los servicios de salud están ubicados en lugares donde existen hospitales. Los hospitales recientemente construídos tienen un área especial para acomodar tales servicios dentro de sus instalaciones, ya que la experiencia ha comprobado que la combinación de éstos rinde mejores resultados asegurando una íntima relación entre la medicina preventiva y curativa.

La Dirección General de Sanidad, ha organizado grandes campañas para la erradicación del Paludismo, habiendo quedado este flagelo reducido en la actualidad a simples brotes aislados; campañas contra la sífilis, la que virtualmente ha desaparecido; campañas de vacunación contra la tuberculosis. Ha realizado amplios estudios en el campo nutricional, ya que comprende que la base de una buena salud es una dieta alimenticia adecuada; de allí que al comprobar que la alimentación cotidiana del campesino y de la clase pobre, de las grandes ciudades, está esencialmente compuesta de una ración básica rutinaria. También se trabaja en la actualidad activamente para mejorar las condiciones de la vivienda campesina. Se mejoran las vías de comunicación entre cantones y se educa a la población para que comprenda que el tratamiento de enfermedades corresponde exclusivamente al médico y que es a él a quien debe acudir con prontitud cuando se encuentren enfermos.

SERVICIOS HOSPITALARIOS

Contamos con 22 Hospitales Generales, con capacidad total para tres mil doscientas camas; en ellos se tratan casos de medicina; cirugía y maternidad; también se atienden niños en las mismas salas generales; estos Centros han sido recondicionados últimamente, dotándoles de modernas salas de operación, laboratorios, y demás servicios indispensables como lavandería, cocina, etc.

El Salvador cuenta, en la ciudad capital, con cinco Hospitales privados y otros especializados en distintas enfermedades, como el Sanatorio Nacional de Tuberculosos y Hospital de Tuberculosos, Hospital Psiquiátrico y Hospital de Maternidad, que logran atender el 26% de los nacimientos que se registran anualmente.

Por otra parte, se encuentran en pleno desarrollo el programa para proteger a la clase obrera, haciéndose extensivas sus prestaciones a la compañera de vida del asegurado en casos de maternidad. El Seguro Social cuenta con un bien equipado Hospital y tres Consultorios.

A pesar de este conjunto de facilidades, todavía nos falta mucho por hacer, ya que en la actualidad nada más se pueden atender al 65% de la población que necesita asistencia médica, no obstante que los servicios hospitalarios trabajan en -

conexión con los Centros de unidad y salud, que en número de setenta y dos se distribuyen en el territorio nacional. Otro tanto nos ocurre en lo tocante a la asistencia médica, especial para niños, ya que únicamente contamos con un Hospital para niños, el que aún cuando se encuentre regularmente equipado, es insuficiente. La División de Menores se ha visto precisada a organizar tres consultorios médicos en la capital, los que son auxiliados por un moderno laboratorio; en ellos se atiende unos 11,600 niños cada año, suministrándoles gratuitamente la medicina necesaria para su tratamiento. En estos consultorios se han organizado servicios especiales, y conociendo que las enfermedades más frecuentes que presentan -- nuestros niños son de carácter nutricional, digestivos, respiratorios, o cutáneos, se organizaron "Semanas Educativas" para los padres de familia en colaboración con la Dirección General de Sanidad, la que a su vez cuenta con dos consultorios para niños, con el objeto de prevenir esta clase de enfermedades.

Para resolver este problema, y reconociendo la imperiosa necesidad de defender la salud del niño, el Gobierno ha dispuesto iniciar el próximo año la construcción de un nuevo Hospital Infantil, con capacidad para quinientas camas, en donde -- al mismo tiempo que se den los servicios de consulta, e internamiento necesario, se pueda preparar todo el personal médico y enfermeras que requiera la adecuada atención del niño en todo el país.

EDUCACION, INSTRUCCION Y CULTURA

Sin duda alguna, la mayor preocupación de la República de El Salvador ha sido la de mejorar a su población, mediante una educación adecuada que le permita adquirir los indispensables medios de capacidad para poderse desenvolver en la sociedad, libres de prejuicios y temores. Porque comprendemos que es mediante la educación que podremos aprovechar al máximo la potencialidad de los salvadoreños.

Una definición exacta de nuestra manera de pensar en este terreno nos la da la constitución Política en su Art. 198, dice: "La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, para que presten a la sociedad una cooperación constructiva; inculcar el respeto a los derechos y deberes del hombre; a combatir todo espíritu de intolerancia y de odio y a fomentar en el ideal de unidad de todos los pueblos centroamericanos.

Debe existir articulación y continuidad en todos los grados de la educación la cual abarcará los aspectos intelectual, moral, cívico y físico. Principios que traducidos al terreno de los hechos se han convertido en los últimos diez años -- en cifras que sobrepasan los doscientos cincuenta millones de colones equivalentes a cien millones de dólares y en una campaña intensiva para suprimir completamente el analfabetismo en nuestro país. Nuestra principal preocupación es la de lograr escuelas gratuitas para todos los salvadoreños, a través de planes masivos para la construcción de nuevas escuelas en todo el territorio nacional. En la actualidad contamos con 2.543 planteles de Educación Primaria, a los que han asistido durante el corriente año 308.000 educandos.

Se cuenta, además, con 52 planteles de Educación Secundaria y con 14 Institutos nacionales, uno en cada cabecera Departamental; un Instituto Central de Señoritas en la ciudad de San Salvador, 4 escuelas normales urbanas y 3 rurales. A ellos asisten 53.000 educandos. Además, el país tiene 289 Planteles particulares para enseñanza primaria y secundaria, de oficina, secretariado-Mercantil, Teneduría de Libros y dos Escuelas Normales a las que asisten 86.000. De estas cifras pueden apreciarse con claridad la importancia que se le concede a la educación básica.

Se ha organizado un Instituto de Educación -- Técnica para proveer a nuestra industria de personal especializado- y trabajan activamente las escuelas vocacionales femeninas para mejorar la condición de la mujer salvadoreña. Para cumplir este vasto programa educacional, se trabaja activamente en la formación de personal especializado en la Escuela Normal Superior, Centro de educación especial y escuela de Servicio Social, pudiendo ufanarnos que en estos momentos cuenta el país con casi diez mil Profesores en -- servicio activo. Asimismo, buscamos la difusión de la cultura por todos los medios a nuestro alcance, como Prensa, Radio, Televisión- y organización de un sistema efectivo de Bibliotecas Ambulantes, cuyo número es: pedagógicas 17, mínimas 45, infantiles 65, populares- 91, rurales 143.

Para atender otros órdenes de la cultura, se encuentra la Dirección General de Bellas Artes, destinada a fomentar los valores artísticos y la Dirección General de Educación Física, que es quien promueve la actividad deportiva de nuestra niñez.

COOPERACION INTERAMERICANA

Un ejemplo sobresaliente de cooperación interamericana es el Congreso mismo al cual se dirige este informe. También es significativo que tantos países de este hemisferio se reúnan para compartir ideas y experiencias en esta área de interés común: el bienestar de todos nuestros niños.

Solamente cuando una sociedad alcanza cierto nivel de madurez, puede ver más allá de la lucha diaria por la existencia individual, y comenzar a planear para el futuro. En cualquier definición que se quiera emplear, el futuro está personificado en el niño.

Actualmente, el destino de todos los países de nuestro hemisferio está íntimamente entrelazado debido a factores comunes de seguridad, de economía, de cultura y de la misma fé en la dignidad y valor del individuo. En muchas actividades, ya hemos comenzado a juntar nuestros esfuerzos para lograr objetivos comunes. La Organización de Estados Americanos tiene una rica y honorable -- historia. La Oficina de Sanidad Panamericana, ha prestado una inmensa contribución a nuestro bienestar individual y colectivo. Estamos participando y beneficiándonos como Miembro de las Naciones Unidas- y sus organismos secundarios, tales como UNICEF, UNESCO, ILO, FAO, - OEMS.

Ya El Salvador ha gozado de estos beneficios, especialmente en el campo de servicio social, con la presencia de

tres técnicos de naciones unidas. El primero de ellos fué la señorita Helena Porrata, Portorriqueña, quien seleccionó y entrenó un grupo de señoritas para la especialidad del servicio Médico social en los hospitales; luego la señorita Raquel Zamora Morales, Chilena, a cuyos esfuerzos se debe la creación de la Escuela de Servicio Social y en donde sirvió la Dirección durante cuatro años. Después el señor Fred DelliQuadri, quien realizó un estudio sobre las Instituciones de Bienestar infantil y presentó un informe para su mejor organización, así como para la creación de otros importantes programas para la División de Menores. Queremos dejar ante este Congreso, público voto de agradecimiento al señor Fred DelliQuadri, quien está presente en este importante evento, por las fincas y la colaboración que nos brindó durante su corta estadía en nuestro país. También queremos patentizar nuestro agradecimiento a la señora Katherine B. Oettinger, Jefe del Children's Bureau de los Estados Unidos, por haber destacado a la señorita Dorothy Kiester actual Asesora Técnica por un período de 3 años en la División de Menores y a la señorita Shirley Elizabeth Enochs por sus bondadosas frases de aliento que tuvo a bien dispensar a nuestras instituciones de protección a la infancia con ocasión de su breve visita a nuestro país.

PONENCIA :

Propungnamos porque la planificación, ejecución y supervisión de toda actividad que se desarrolle en beneficio del niño, sea regulada por una sola entidad en cada país a fin de garantizar que ésta responda a una idea de positivo provecho.

Y nuestra especial recomendación a este Congreso, es que se considere el establecimiento de un fondo especial administrado por el Instituto Interamericano del Niño, para proporcionar becas (a observadores), éstos (observadores), con suficiente entrenamiento y experiencia, para evaluar y saber adaptar nuevas ideas a las situaciones de sus propios países, podrían visitar los demás durante períodos breves de uno a tres meses. El viaje de observación debería tener un propósito bien definido, y el país huésped debiera de estar preparado para ayudar al visitante, a conocer todo lo posible acerca del programa del país, que vaya a observar.

Con el desarrollo de un intercambio continuo de ideas y de experiencias, especialmente con proyectos nuevos, y experimentales, podríamos ayudarnos mutuamente y en una forma práctica, en el avance de nuestros comunes esfuerzos para alcanzar una vida social, libre, sana y alegre para los custodios del futuro: nuestros niños.

Informe presentado por la República de El Salvador, al XI Congreso Interamericano del Niño.